

## Ficha técnica de trámites

Nombre del Trámite	Solicitud y expedición del Formulario Múltiple de pago (Formato FMP-1)
¿En qué consiste?	Consiste en solicitar al Servicio de Administración Tributaria (SAT) la impresión del “Formulario Múltiple de Pago” con el cual puede presentarse en la ventanilla de los bancos a realizar algún pago, cuando no exista formato o aplicación electrónica específica.
¿Cuándo se realiza?	Cuando Usted desee pagar sus adeudos fiscales. Este trámite lo puede realizar en cualquier etapa del proceso de cobro, incluso cuando requiera la reexpedición del formulario por vencimiento de la fecha de pago.
¿Para qué se realiza?	Para pagar un crédito fiscal total o parcialmente, el pago de una multa, pagar una parcialidad, o efectuar un Pago Diferido o incluso para hacer un pago voluntario del Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE) pendiente de recaudar.
¿Quiénes lo presentan?	Personas físicas y morales que deseen realizar algún pago.
¿Qué documentos se obtienen?	Forma oficial FMP-1.
Disposiciones jurídicas aplicables	Art. 31 CFF, Regla II.2.12.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013.

## ● Paso 1

### Reúna los siguientes documentos:

- ✓ Original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el gobierno federal, estatal o municipal del contribuyente o representante legal.
- ✓ Número de crédito (original para cotejo) o en su caso, original y fotocopia de la forma oficial correspondiente a la última parcialidad cubierta, con sello legible de la institución bancaria en la cual se haya presentado.
- ✓ Original del FMP-1 no pagado, tratándose de reexpedición de la forma oficial múltiple de pago por vencimiento en la fecha de pago.
- ✓ Tratándose de representación legal, copia certificada y fotocopia del documento con el que se acredite la representación.
- ✓ Tratándose de la solicitud del FMP-1 para pago voluntario del Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE) pendiente de recaudar, los requisitos son los siguientes, de conformidad con la regla II.7.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013.
  - ◆ La clave en el RFC, en su caso.
  - ◆ Nombre, denominación o razón social.
  - ◆ Ejercicio al que corresponde el IDE pendiente de recaudar.
  - ◆ Institución del sistema financiero que determinó el IDE pendiente de recaudar.
  - ◆ Importe a pagar (señalando los importes del IDE no Recaudado, así como su actualización y recargos correspondientes).
  - ◆ Constancia de Recaudación del IDE, en su caso.

## Continúa paso 1

### ● Paso 1

Tratándose de contribuyentes que hayan quedado con IDE pendiente de recaudar en dos o más instituciones del sistema financiero, se solicitará la expedición de un formulario múltiple de pago FMP-1 por el IDE pendiente de recaudar por cada institución de crédito autorizada.

El monto del IDE pendiente de recaudar será objeto de actualización y recargos en los términos de los artículos 6 de la Ley del IDE, 17-A y 21 del CFF, mismos que deberán ser calculados por el propio contribuyente.

El IDE pagado a través de este medio podrá acreditarse, compensarse y, en su caso, solicitarse en devolución, en el mes en el que se efectúe el pago, en los términos de los artículos 7 y 8 de la Ley del IDE.

## ● Paso 2

Acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) que corresponda a su domicilio.

Preséntese en la ALSC que corresponda a su domicilio con toda la documentación señalada en el Paso 1 y hágale saber a la persona que quiere hacer un trámite de Cobranza y que es su deseo obtener un formulario múltiple de pago (FMP-1), para realizar el pago de su crédito fiscal con el importe actualizado del mismo, con dicho formulario diríjase a la institución bancaria de su preferencia y efectúe el pago.

Para disminuir el tiempo de espera en las ALSC, preferentemente acuda previa cita, la cual puede solicitar por cualquiera de los siguientes medios:

- ✓ Vía telefónica (INFOSAT 01800 46 36 728 Opción 2)
- ✓ Vía internet (Sistema de citas, seleccione servicio “Cobranza”)

Si lo prefiere también puede solicitar el formulario múltiple de pago vía telefónica y éste le será enviado a su correo electrónico. Solo llame a INFOSAT 01800 46 36 728 (Opción 9 Cobranza).